



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 13 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril del 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 256-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, el escrito de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Abg. Abel Uwarai Yagkug y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) artículo 212.- Rectificaciones de errores, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril del 2024, se concluye que existe un error material involuntario en el Artículo Tercero de la parte resolutive que a letra dice:

DICE:

(...)

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR como ganadores del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente detalle:

(...)

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	UNIDAD/ORGANICA
4	Abel Uwarai Yagkug	Técnico Informático	193	02/04/2024 al 31/12/2024	Dirección de Interculturalidad

(...)

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR como ganadores del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente detalle:

(...)

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	UNIDAD/ORGANICA
4	Abel Uwarai Yagkug	Técnico Administrativo	193	02/04/2024 al 31/12/2024	Dirección de Interculturalidad

(...)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha
Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rektorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.